

N. R. P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	TURNO	PUNTUACION
4451888702 A0597	BLANCO NAVARRO, CARLA	044518887	01	5,9533
2539617724 A0597	ALVAREZ ALCALA, CONCEPCION	025396177	01	5,9500
2439039402 A0597	PALMERO SIMON, BEATRIZ	024390394	01	5,9477
5277306157 A0597	GUIJARRO MOLINA, RAQUEL	052773061	01	5,9421
4476418913 A0597	JUSTICIA RAMON, MARIA DOLORES	044764189	01	5,8767
4830478546 A0597	FERNANDEZ PEREZ, MARIA TERESA	048304785	01	5,8611
4844405268 A0597	ARIÑO MOLINS, MARIA PILAR	048444052	01	5,8027
2083209102 A0597	RIBERA MIQUEL, BLANCA	020832091	01	5,7883
4486758613 A0597	MOLTO GOMEZ, MARIA INMACULADA	044867586	01	5,7855
4831501724 A0597	MOYA TORREGROSA, ALEJANDRO	048315017	01	5,7377
5321844724 A0597	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA	053218447	01	5,7267
4486705635 A0597	ESTEVE RIPOLL, MARIA JOSE	044867056	01	5,6733
8530354446 A0597	GALLACH VILA, MARIA DOLORS	085303544	01	5,6582
2432112757 A0597	SALVADOR CERCOS, CONSUELO MAGDALENA	024321127	01	5,6193
3341346402 A0597	PEREZ MARZAL, ANA LOURDES	033413464	01	5,5711
2439935368 A0597	CISCAR GARCIA, CLARA	024399353	01	5,5133
7422943246 A0597	CERVELLO VICENTE, MARIA ASUNCION	074229432	01	5,5011
2046540157 A0597	AHICART MONFERRER, MARIA	020465401	01	5,5000
2541977757 A0597	MOLINA GINES, MARIA NIEVES	025419777	01	5,5000
2439079413 A0597	MARTINEZ TORRES, ESTHER	024390794	01	5,4900
0460548424 A0597	LOPEZ GARCIA, ROCIO	004605484	01	5,4722
5263321446 A0597	PAULO FERNANDEZ, ANA MARIA	052633214	01	5,4722
7151014024 A0597	GONZALEZ GONZALEZ, ANA MARIA	071510140	01	5,4433
2258580913 A0597	RUBIO ROSELL, MARIA ELENA	022585809	01	5,4400
8508538835 A0597	MOLINA VALERO, ANA MARIA	085085388	01	5,4200
2024612324 A0597	MESEGUER DUEÑAS, MARIA	020246123	01	5,3999
3345459124 A0597	CUTANDA ROIG, ELENA	033454591	01	5,3600
2540405335 A0597	SASTRE CASABO, ADELAIDA	025404053	01	5,3533
2084030168 A0597	BELTRAN ASENSI, MARIA SALUD	020840301	01	5,3322
4480038357 A0597	SAEZ VICENTE, MARIA AMPARO	044800383	01	5,2167
7357485657 A0597	BARBERAN SANCHIS, BELEN	073574856	01	5,1533
2082675224 A0597	ORTIZ CERVERO, SERGIO	020826752	01	5,1333
4486165713 A0597	CASAS SANMARTIN, MARIA JESUS	044861657	01	5,0800
3346529902 A0597	CASARES GONZALEZ, RAQUEL	033465299	01	5,0744
7357475857 A0597	PEREZ COLLADO, LIDIA	073574758	01	5,0567
4843612902 A0597	CASTILLO MIÑANO, CLARA MARIA	048436129	01	5,0300
2915760402 A0597	LOPEZ AYUSTE, CARLOS	029157604	01	5,0177
2003844835 A0597	BRINES BRINES, ANA-BEL	020038448	01	5,0144
7467263268 A0597	SIMARRO ALVAREZ, OSCAR	074672632	01	5,0055
2084148946 A0597	LLACER ROIG, NEUS	020841489	01	4,9999
2047408524 A0597	TENA ROCA, CARLA	020474085	01	4,9333
2043895557 A0597	ALBUIXECH ROSELLO, NOHEMI	020438955	01	4,9222
2919922235 A0597	CLAVER LOPEZ, NURIA	029199222	01	4,9067
2434659135 A0597	FERRANDIZ SANFELIX, JOSEP	024346591	01	4,8877
3356480624 A0597	ROS SALES, ELENA	033564806	01	4,8740
4563122757 A0597	HUERTAS LECHAGO, MARIA DEL CARMEN	045631227	01	4,8704
7356671924 A0597	MARTI FERRER, MERCEDES	073566719	01	4,8637
2433242113 A0597	CHOFRE PUCHOL, MARIA PILAR	024332421	01	4,8433
2001634346 A0597	CANDELA PALOMARES, ESTHER	020016343	01	4,8400
2439843113 A0597	SIDERA SAEZ, MIREYA	024398431	01	4,8167
3356308757 A0597	ERUSTES CAMPS, ELENA	033563087	01	4,8067
4450067157 A0597	LOPEZ ROMERO, DANIEL	044500671	01	4,7800
2042652502 A0597	CHAFER ALVARADO, MARIA SOLEDAD	020426525	01	4,7333
2084331168 A0597	POUS TORRES, CARMEN MARIA	020843311	01	4,7289
7358246668 A0597	MATEO SANCHEZ, ESTER	073582466	01	4,6000
2253863357 A0597	CASTELLOTE PAVIA, MARIA MILAGRO	022538633	01	4,5800
2437410024 A0597	GUILLEN AGUSTIN, MARIA DEL CARMEN	024374100	01	4,5333
5268210024 A0597	SANCHEZ ROMERO, ASCENSION	052682100	01	4,5277
3346043624 A0597	MORANT AZNAR, JUAN JOSE	033460436	01	4,5110
4844039757 A0597	RODRIGO JIMENEZ, MARIA PILAR	048440397	01	4,3500
2439494368 A0597	GARCIA MARTINEZ, CAROLINA	024394943	01	4,2500
5264778035 A0597	MARTINEZ MARTINEZ, EVA MARIA	052647780	01	4,2444
2919009913 A0597	JIMENEZ BEA, SANDRA	029190099	01	4,2333

## 332

*ORDEN ECI/3989/2007, de 19 de diciembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 10 de abril de 2006.*

Por Resolución de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 17 de abril), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y selección de aspirantes a interinidades.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de

Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, por Resolución de 19 de octubre de 2007 (D.O.C.M. de 29 de octubre), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes que no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 23 de octubre de 2006 (D.O.C.M. de 31 de octubre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución 10 de abril de 2006,

que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.-Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio,

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

#### ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
<b>Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>				
<i>Especialidad: 011 Inglés</i>				
0625375657 A0590	García Richard, Sagrario Luz .....	06253756	01	6,1716
<i>Especialidad: 061 Economía</i>				
0385859013 A0590	Mata Calderón, Raquel de la .....	03858590	01	5,5860

### 333

*ORDEN ECI/3990/2007, de 19 de diciembre, por la que a propuesta de la Conselleria de Educación de la Comunitat Valenciana, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 13 de marzo de 2006.*

Por Orden de 13 de marzo de 2006 (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana del 23), la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Comunitat Valenciana, convocó procedimientos selectivos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los Cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación de la Comunitat Valenciana, por Resolución de 16 de julio de 2007 (D.O.G.V. de 17 de agosto), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 7 de septiembre de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunitat Valenciana

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 13 de marzo de 2006, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.